



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/647/Add.1
28 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN
EN ABJASIA (GEORGIA)

Adición

1. Tras la publicación de mi informe de fecha 14 de julio de 1998 sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/1998/647), se celebró la segunda reunión de alto nivel entre las partes georgiana y abjasia en Ginebra, del 23 al 25 de julio de 1998, bajo la presidencia de mi Representante Especial, Sr. Liviu Bota. El 25 de julio ambas partes aprobaron la declaración final adjunta (véase el anexo).
2. Junto a la declaración final se adjunta también una declaración formulada por el Grupo de Amigos del Secretario General (véase el apéndice).

ANEXO

[Original: ruso]

Declaración final sobre los resultados de la segunda reunión
de las partes georgiana y abjasia, celebrada en Ginebra del
23 al 25 de julio de 1998

1. Del 23 al 25 de julio de 1998 se celebró en Ginebra la segunda reunión de las partes georgiana y abjasia bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de representantes de la Federación de Rusia, en calidad de facilitadora, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y los Estados integrantes del Grupo de Amigos del Secretario General, a saber, Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, en calidad de observadores. Los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), también participaron en las partes del debate relativas a su labor.

2. Durante la reunión tuvo lugar un intercambio de opiniones sobre los siguientes temas del orden del día:

- Examen del estado de las negociaciones sobre los principales aspectos de un solución amplia del conflicto y determinación de las esferas en que podrían lograrse avances políticos concretos;
- Elaboración de mecanismos eficaces para preservar el régimen de cesación del fuego y garantías concretas de la no reanudación de las hostilidades;
- Problemas del regreso de los refugiados y las personas desplazadas;
- Esfuerzos en las esferas económica, humanitaria y social.

3. Los participantes en la reunión renovaron su apoyo a las propuestas del Secretario General de las Naciones Unidas de reforzar la participación de las Naciones Unidas en el proceso de mantenimiento de la paz encaminado a lograr una solución política amplia. Los participantes reconocieron que el proceso iniciado a iniciativa del Secretario General seguía avanzando y debía intensificarse.

4. Las partes acogieron con beneplácito el comienzo de la ejecución del programa de acción y la labor del mecanismo convenido en la reunión previa en Ginebra, incluido el establecimiento del Consejo de Coordinación y los tres grupos de trabajo en ese contexto. En su reunión, celebrada el 18 de diciembre de 1997, el Consejo de Coordinación aprobó el estatuto para su funcionamiento.

Al mismo tiempo se señaló que aún no estaba funcionando plenamente el mecanismo establecido en Ginebra. Todavía no se han aplicado varias disposiciones fundamentales de la declaración final aprobada en Ginebra y de las decisiones del Consejo de Coordinación. Las partes indicaron la necesidad de que se apliquen plenamente las decisiones previas.

/...

5. El Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Georgia, los representantes de la Federación de Rusia, como facilitadora, la OSCE, y los Estados miembros del Grupo de Amigos del Secretario General expresaron preocupación por el hecho de que, pese a los ingentes esfuerzos desplegados para intensificar el proceso de paz, las partes están aún lejos de llegar a un acuerdo sobre aspectos fundamentales de una solución. Destacaron que la responsabilidad principal de la solución del problema entre las partes corresponde a las propias partes en el conflicto. Exhortaron a las partes en el conflicto a abstenerse de toda acción que pudiera socavar los esfuerzos que se realizaban, hacer todo lo posible en apoyo al proceso de paz, y demostrar la necesaria voluntad política para poder lograr resultados concretos sobre cuestiones fundamentales.

6. Los participantes recalcaron la importancia de los contactos bilaterales y el diálogo directo entre las partes a distintos niveles y en diversas esferas, incluida la labor de la Comisión Bilateral Conjunta de Coordinación sobre Cuestiones Prácticas que son partes integrantes del proceso de paz y deben recibir apoyo. El Representante Especial del Secretario General para Georgia, la Federación de Rusia, la OSCE y el Grupo de Amigos del Secretario General reafirmaron que continuarían prestando toda la asistencia posible a las partes en el logro de acuerdos mutuamente aceptables.

7. Las partes reafirmaron su adhesión a la Declaración de Tbilisi, de 14 de agosto de 1997, en particular:

- La decisión de poner fin al conflicto que los ha dividido y restablecer las relaciones de paz y respeto mutuo;
- La convicción de que ha llegado la hora de emprender una política de paz y bienestar y de actuar unidos con dignidad y tolerancia mutua en un espíritu de avenencia y reconciliación;
- El compromiso de no recurrir al uso de la fuerza para resolver los problemas que los dividen y no permitir bajo ninguna circunstancia la reanudación del derramamiento de sangre. Todas las diferencias se resolverán exclusivamente por medios pacíficos y políticos, mediante negociaciones y consultas.

8. Los participantes en la reunión están gravemente preocupados por la situación relativa a la seguridad en la zona de conflicto, que recientemente ha empeorado de forma pronunciada. Las partes dieron su evaluación de los acontecimientos que han tenido lugar en la zona de seguridad e intercambiaron opiniones sobre las formas de resolver la situación existente. Se seguirán celebrando consultas sobre estas cuestiones. (Se adjuntan las posiciones de las partes.)

9. Las partes destacaron la necesidad de que se aplique de inmediato la decisión adoptada por el Consejo de Coordinación de elaborar un mecanismo en que puedan participar los representantes de las partes, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI) para la investigación y la prevención de las violaciones del Acuerdo de Moscú de 14 de mayo de 1994, sobre la cesación del

fuego y la separación de fuerzas, y de los actos terroristas subversivos realizados en la zona de conflicto.

10. Las partes reiteraron su acuerdo de abstenerse de hacer propaganda hostil una contra otra y de adoptar medidas para promover una atmósfera de confianza y entendimiento mutuos. Los participantes en la reunión agradecieron la invitación del Gobierno de Grecia para celebrar una reunión especial de las partes este año en Atenas a efectos de elaborar medidas encaminadas a fortalecer la confianza y el entendimiento mutuos, conforme a lo previsto en el Protocolo del tercer período de sesiones del Consejo de Coordinación.

11. Las partes reiteraron su compromiso respecto del derecho de los refugiados y las personas desplazadas a regresar voluntariamente a sus lugares anteriores de residencia permanente.

Realizaron un análisis completo de los problemas prácticos vinculados al regreso de los refugiados y decidieron seguir trabajando en esas cuestiones. (En el anexo se expone la posición de las partes.)

12. Las partes reafirmaron su compromiso de garantizar la libertad de circulación y la seguridad del personal que presta asistencia humanitaria a fin de que pueda acceder a quienes lo necesitan y prestarles asistencia.

13. Los participantes en la reunión tomaron nota de la importancia que reviste la coordinación de las actividades de la UNOMIG y de la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI para la estabilización de la situación en la zona de conflicto y para la prevención de conflictos armados.

ANEXO

Posición de las partes con respecto al párrafo 8

Posición de la parte georgiana

La parte georgiana condena las hostilidades y los actos de violencia que tuvieron lugar en el distrito de Gali en mayo de 1998, de resultas de los cuales, según se observa en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (S/1998/647), aproximadamente 40.000 personas del distrito de Gali tuvieron que buscar refugio por segunda vez en la otra margen del río Inguri y la comunidad internacional tuvo que presenciar la aniquilación de sus actividades de asistencia y de sus esfuerzos cuando las casas que se habían construido a un costo de más de dos millones de dólares provenientes de los fondos del ACNUR fueron incendiadas deliberadamente a fin de expulsar a la población de sus hogares.

La parte georgiana cree que esos actos son una manifestación de una nueva ola de depuración étnica dirigida contra la población georgiana de Abjasia.

Observa con pesar que la situación actual en el distrito de Gali sigue siendo inestable y tensa.

Posición de la parte abjasia

Como consecuencia del conflicto armado provocado por la parte georgiana en mayo de 1998 en el distrito de Gali, en Abjasia, y también de las permanentes acciones ilegales de los grupos terroristas y subversivos "Legión Blanca" y "Hermanos del Bosque", así como de la permanente colocación de minas y otros actos de violencia, que provocan bajas principalmente en la milicia abjasia y en la fuerza de mantenimiento de la paz, y también entre los habitantes locales, los refugiados y las personas desplazadas y el personal de la UNOMIG y de otras organizaciones internacionales que actúan en Abjasia, la situación en la región ha empeorado y es motivo de grave preocupación.

Posición de las partes con respecto al párrafo 11

Posición de la parte georgiana

La parte georgiana cree que se necesitan ciertas condiciones para que se cumpla el pronto regreso de los refugiados y las personas desplazadas. Con ese fin, propuso la creación de un grupo de trabajo en el que participaran representantes de las partes, las Naciones Unidas, la Federación de Rusia y los Estados miembros del Grupo de Amigos del Secretario General, que se encargara de formular y ejecutar un plan para el regreso voluntario, en condiciones de seguridad y con dignidad, de los refugiados y las personas desplazadas, ante todo al distrito de Gali (dentro de las antiguas fronteras).

A la vez, se deberían formular y aplicar medidas encaminadas a dar garantías internacionales respecto de la continuidad del proceso de regreso de los refugiados y las personas desplazadas y a velar por su seguridad una vez que regresen.

En relación inmediata y directa con el proceso de regreso fluido y organizado de los refugiados y las personas desplazadas, en primer lugar al distrito de Gali (dentro de las antiguas fronteras), se deberán aplicar medidas para la rehabilitación económica de la región y la normalización de la frontera y del régimen de aduana.

Al mismo tiempo, hay que adoptar medidas para invitar a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que asignen recursos para el proceso de regreso de los refugiados y las personas desplazadas y para el restablecimiento de la economía abjasia, como lo ha recomendado la Misión de las Naciones Unidas de Evaluación de las Necesidades.

La parte georgiana hizo hincapié en que el regreso efectivo de los refugiados y las personas desplazadas sólo es posible con la condición de que se determinen con exactitud el territorio y el marco cronológico en que se cumplirá y se adopten medidas concretas para garantizar la seguridad de los repatriados y la continuidad del proceso, además de mecanismos para su aplicación.

El hecho de que la parte abjasia rechace esas condiciones necesarias demuestra el carácter puramente declaratorio de sus manifestaciones con respecto al acuerdo para el regreso de los refugiados y las personas desplazadas.

Posición de la parte abjasia

Cuando comience el proceso de regreso organizado de los refugiados al distrito de Gali, se adoptarán medidas para levantar las restricciones establecidas por el decreto del Gobierno de la Federación de Rusia de fecha 19 de diciembre de 1994 y por la decisión de los Jefes de Estado de la CEI de fecha 19 de enero de 1996. Al respecto, la parte abjasia cree que es necesario firmar cuanto antes el proyecto de acuerdo de paz y de garantías para la prevención del conflicto armado y el protocolo relativo al regreso de los refugiados al distrito de Gali, además de las medidas de rehabilitación económica preparadas durante las consultas que se celebraron en junio entre las dos partes.

APÉNDICE

Declaración en nombre del Grupo de Amigos del Secretario General

El Proceso de Ginebra sobrevivió a los trágicos acontecimientos de mayo de 1998. Ese es el resultado principal de la reunión.

Sin embargo, lamentablemente todavía se está muy lejos de lograr una solución política del conflicto. Es esencial que las partes se comprometan a procurar una solución política en el marco de las Naciones Unidas haciendo uso del mecanismo establecido en noviembre de 1997.

La comunidad internacional y el Grupo de Amigos del Secretario General esperan que las partes lleguen a un entendimiento. Al respecto, el Grupo está dispuesto a ser útil en todo lo que pueda.

Es importante que el regreso de los refugiados se inicie de inmediato y en condiciones de seguridad y protección.

El Grupo reitera su profunda preocupación por la seguridad de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y subraya la necesidad de seguir adoptando disposiciones al respecto. Con ese fin, insta al Secretario General de las Naciones Unidas a que se siga ocupando constantemente de la cuestión, en particular en lo que concierne a la unidad de autoprotección y demás opciones apropiadas. Exhorta a las partes y a la Federación de Rusia a que apoyen la continuación de la labor de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes con objeto de garantizar condiciones favorables y de paz para proseguir las negociaciones tendientes a lograr una solución global del conflicto.

El Grupo exige a las partes que velen por la seguridad del personal de la UNOMIG y demás funcionarios internacionales. Celebra que en la declaración final se incluya una disposición relativa a la libertad de circulación del personal de ayuda humanitaria.

El Grupo agradece al Representante Especial del Secretario General por dirigir esta reunión y aguarda con interés la próxima reunión que se celebrará en el marco de Ginebra.
